



Bases de la Convocatoria a Becas Doctorales 2019 de la Escuela de Economía y Negocios

La Escuela de Economía y Negocios de la UNSAM llama a una convocatoria dirigida a financiar DOS (2) becas doctorales completas para postulantes que deseen llevar adelante proyectos de investigación, innovación y transferencia en la UNSAM.

Vigencia de la convocatoria

La convocatoria estará vigente desde el **4/10/2019 al 18/10/2019**.

Fecha de inicio y duración de la beca

Las becas doctorales tendrán una duración de CUATRO (4) años, extensibles a UN (1) año adicional con la debida justificación.

El inicio de las becas será a partir del **01/11/2019**.

En todos los casos las becas tendrán la finalidad de que los beneficiarios alcancen el título de Doctor.

Temática del proyecto

El proyecto y plan de trabajo presentado por el postulante debe estar relacionado con los siguientes ejes temáticos:

- Macroeconomía y desarrollo
- Desarrollo productivo y regional
- Turismo

Postulación

Los candidatos deberá realizar la postulación a través del SIGEVA-UNSAM, deberán enviar su postulación en forma electrónica a la casilla de correo electrónico vicerectorado@unsam.edu.ar con copia a valeria.errecart@unsam.edu.ar. La versión impresa y firmada deberá ser presentada en las oficinas del Vicerrectorado (Edificio de Gobierno 1º piso, Av. de Mayo y Francia, San Martín, Argentina) en el horario de 9:00 hs. a 17:00 hs.

La documentación requerida para las presentaciones electrónica e impresa es la siguiente:

- Formulario de la postulación,
- Plan de Trabajo,
- Currículum Vitae del postulante,
- Carta compromiso de inscripción a un Doctorado.



Dentro de las VEINTICUATRO (24) HORAS de enviada la solicitud on-line por SIGEVA-UNSAM, se debe presentar en el Vicerrectorado una versión impresa en folio A4, en original y firmados.

Solo cuando se hayan completado la presentación en la versión on-line y en la versión impresa, se considerarán como solicitudes presentadas.

Plan de trabajo, Lugar de Trabajo y Director

El plan de trabajo debe contener los siguientes campos: Título, Resumen, Antecedentes, Objetivos, Actividades, Cronograma y Bibliografía y el mismo no podrá exceder las CUATRO (4) carillas.

Los postulantes deberán consignar como lugar de trabajo la Escuela de Economía y Negocios de UNSAM.

Los Directores de Beca deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener dedicación exclusiva o semi-exclusiva a la investigación, con lugar de trabajo en la Escuela de Economía y Negocios de UNSAM.

Criterios y Procedimiento de Evaluación

Una comisión técnica asesora ad hoc someterá a evaluación cada solicitud de beca teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- la calidad científica del plan de trabajo propuesto,
- los antecedentes académicos del postulante. Se tomará en consideración si el candidato es alumno o egresado de alguna carrera de grado o posgrado del EEN, o experiencia en investigación en esa casa de estudios.
- antecedentes del director de beca,
- grado de innovación e impacto del tema de la solicitud, y
- la pertinencia de acuerdo a los temas estratégicos de la convocatoria y de la EEN.

La comisión técnica asesora ad hoc generará un dictamen que elevará al Vicerrectorado con una recomendación con el correspondiente orden de mérito.

Cumplidas las instancias de evaluación el Vicerrectorado dictará el acto administrativo de resolución de las solicitudes recibidas e informará a los postulantes.

El proceso de evaluación y resolución de las solicitudes no podrá ser mayor a los TREINTA (30) días corridos de la fecha de presentación de la solicitud.

Informes

Se deberá presentar UN (1) informe de avance de beca anualmente y UNO (1) de finalización de beca con los resultados obtenidos dentro de los TREINTA (30) días corridos de finalizada la beca.



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN

1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA



Los informes deberán presentarse en versión impresa y firmados por el becario y director en las oficinas del Vicerrectorado (Edificio de Gobierno 1º piso, Av. De Mayo y Francia, San Martín, Argentina) en el horario de 9:00hs a 17:00hs, y en forma electrónica a la casilla vicerektorado@unsam.edu.ar con copia a valeria.errecart@unsam.edu.ar.

Estipendios

Los estipendios de las becas serán equivalentes a los montos de becas doctorales de CONICET, contemplando el adicional por lugar de trabajo y las actualizaciones de las mismas.

Reglamento

Todas las solicitudes y becas otorgadas de la presente convocatoria deberán cumplir con el Reglamento de Becas de Posgrado, Investigación, Innovación y Transferencia (RCS N°24/2018) de UNSAM.

Contacto

Las consultas sobre la convocatoria serán recibidas a la dirección de correo electrónico: vicerektorado@unsam.edu.ar y valeria.errecart@unsam.edu.ar (Asunto: Becas Doctorales 2019 EEyN).